



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°031-2016/APCI-OGA

Miraflores, 29 de Setiembre de 2016

VISTO:

El informe N°370-2016-APCI/OGA/UASG, de fecha 29 de setiembre de 2016, emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la APCI, en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resolución Administrativa N°003-2016/APCI-OGA, de fecha 22 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, mediante el Informe del Visto, la Jefa de Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de excluir un (01) proceso de selección, el mismo que se detalla en el anexo de la presente Resolución;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, el numeral 7.6 la Directiva N°003-2016-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en caso se produzca una reprogramación de la metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado;

Con el visto bueno de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

En uso de las facultades de en el literal c) del artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 175-2015/APCI-DE, de fecha 31 de diciembre de 2015, y de Conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado -- Ley N° 30225, y su



Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; así como la Directiva N°003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la primera y única modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, excluyendo un (01) proceso de selección, los mismos que se detallan en el anexo, formando parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales publique la modificación efectuada a través de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 3º.- Disponer que el Plan de Anual de Contrataciones a que se refiere en el Artículo Primero de la presente resolución, se ponga a disposición del público en general, en el portal de la página Web de la APCI y en la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración .

Regístrate, comuníquese y publíquese.





PERÚ
Ministerio de
Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de
Cooperación Internacional

Oficina General de
Administración

Unidad de Adquisiciones
y Servicios Generales

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO 01

EXCLUSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Nº	Servicio / Adquisición	Tipo De Proceso De Selección	Objeto De La Contratación	Unidad de Medida	Valor Estimado	Tipo de Moneda	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Procedimiento
1	servicio de Teléfono Móviles (Celular)	Adjudicación Selectiva	Servicios	1	55,000.00	1- Soles	RO	Febrero	Clásico

